Carreró. Tiene una superficie de 527 metros cuadrados, o sea, 0,24 céntimos de jornal.

Localización: Finca rústica, parcela 331 del polígono 14, según catastro de Alcanar.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, finca 17.750.

Valor de tasación: Cuarenta y ocho mil (48.000) pesetas.

Amposta, 30 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario en sustitución.—2.049.

## ASTORGA

*Edicto*

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en su virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/00, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora Fernández G., en nombre y representación de la Caja de Ahorros y P. de Barcelona, contra «Productos Cárnicos el Barbas e Hijos, Sociedad Limitada», y dos más, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 18.950.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta número 2110.000.18.003100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con al rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 24 de abril de 2001, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación de las subastas señaladas a los mismos.

Octava.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil la practica de las subastas señaladas.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Finca rústica número 65 del polígono 2 del plano general de la zona de Matalobos del Páramo; terreno dedicado a regadío, al sitio de Carro Quintanilla, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, que linda: Norte, con acequia; sur, con desagüe que la separa de la carretera de Veguellina a Villamañán por donde tiene salida; este, con la número 66 de Gumersindo Cantón, y oeste con la 64 de Josefa Trigal. Tiene una extensión superficial de 58 áreas 80 centiáreas. Sobre esta finca existen construidas las siguientes edificaciones:

1. Una nave, destinada a uso agrícola y ganadero con una superficie construida de 220 metros cuadrados.
2. Una Nave, destinada a uso agrícola y ganadero, con una superficie construida de 260 metros cuadrados, adosada a la anterior por su lindero oeste, siendo la pared divisoria de ambas medianera.
3. Una Nave, destinada a uso agrícola y ganadero, con una superficie construida de 232 metros cuadrados.

Las edificaciones están dotadas de los servicios e instalaciones de agua desagües y electricidad. Inscripción: Tomo 1.491, libro 50, folio 125, finca 3.960—N, inscripción tercera. Situación arrendaticia: Manifiesta la parte deudora estar libre de arrendatarios. Cargas: Manifiesta la parte deudora estar libre de cargas y gravámenes.

Título: La escritura de declaración de obra nueva, otorgada en León, ante el Notario de dicha capital, don José Luis Parga Bugallo, el día 15 de enero de 1996, con el número 147 de orden de su protocolo.

Astorga, 27 de noviembre de 2000.—El Secretario.—2.631.

## BADAJOZ

*Edicto*

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Juez de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 300/98, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Eduardo Alvez Proenza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.0000.17.0300.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación de las subastas al ejecutado declarado en rebeldía y cuyo actual domicilio se ignora don Eduardo Alvez Proenza.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 1. Local comercial letra A, planta baja, en Badajoz, barriada de Llera, calle Conil 13. Finca registral número 11.607, folio 204, libro 208, tomo 1.671. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada pericialmente en la suma de 12.659.000 pesetas.

Urbana número 3. Vivienda en planta primera. Casa en Badajoz, barrida de Llera, calle Conil número 13. Finca registral número 11.611, folio 210, libro 208, tomo 1.671, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada pericialmente en la suma de 13.480.000 pesetas.

Badajoz, 30 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—2.609.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña Rosario Martín Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía 727/1996—9, seguidos en este Juzgado, a instancia de gremio de detallistas de pescado fresco y congelados de Barcelona y provincia, contra Jaime Ripoll Montoliu y Manuel Ripoll Estera, se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de providencia, Secretaria doña Rosario Martín Martín. En Barcelona, a veintiocho de noviembre de dos mil.

Habiendo transcurrido el traslado concedido a los demandados sin que hayan hecho manifestación alguna, y de conformidad con lo solicitado por el Procurador de la parte actora señora Soria Crespo, en su escrito de fecha 11 de octubre de 2000, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 55.290.000 pesetas, la finca embargada a la parte demandada, Jaime Ripoll Montoliu, registral número 2.188, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado", con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de marzo de 2001 y hora de las 10 de su mañana; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; que aquéllas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones número 0947—0000—15—0727—96 con el impreso bancario correspondiente a estos solos efectos, el 20 por 100 del tipo de la subasta; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; debiendo acreditar documentalmente en el acto de subasta el depósito bancario ordenado; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaria